3974

RECIBIDO 20 ABR. 2006

491618

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL

Dirección:

Teléfono:

DE LA

CONEDERA & ASOC.
BUFETE LEGAL
Col. San Jorge de Sula, Bloque 5 # 5
Telefax (504) 554-4672
Cel. (504) 991-5728
Azucena.conedera@elcahn.com
Apartado postal 3803
San Pedro Sula, Honduras.

ESCRITURA PUBLICA

No. 678

De FUSION DE LAS SOCIEDADES DHL HONDURAS, S. DE R.L. CON DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V.

Otorgada por JULIO GARCIA EN REPRESENTACION DE DHL (HONDURAS) S.A. DE C.V. Y DHL HONDURAS, S. DE R.L.

A favor de LA SOCIEDAD

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
PEDRO RENDÓN PINEDA

San Pedro Sula, Cortes DE 29 MARZO 2006 DE

Honduras, C .A.

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

№2205065

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
EX GRATIS EX JURE
L.10.00 L.10.00
ABOGADO Y NOTARIO
Honduras, C. A.

000631

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (678). ESCRITURA DE FUSION DE SOCIEDADES.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil seis. Ante mí, **PEDRO RENDON PINEDA**, Notario Público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número mil cuatrocientos seis (1406) e inscrito con el número Ochocientos doce (812) en el Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia, con Notaría abierta en el Barrio El Centro, dos y tres Avenida, dos calle Edificio Martínez Valenzuela, Segundo Piso local doscientos cuatro, al Sur Oeste de esta ciudad, comparece: **Julio Gerardo García Vela,** mayor de edad, casado, de nacionalidad Guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas y con domicilio en esta ciudad, actuando en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la sociedad que gira bajo la denominación social de **DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada** del domicilio de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, constituida mediante instrumento numero ciento sesenta y uno de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios de la Notario Ada Amalia Puerto de Raudales, inscrita la constitución bajo el número Setenta y Nueve (79) del tomo Trescientos cuarenta y siete (347) del Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán, ahora Instituto de la Propiedad; documento que yo el Notario, doy fe de tener a la vista, representacion que acredita con la protocolizacion del acta de asamblea numero tres (3) que consta en Escritura Publica numero Cuatrocientos Ochenta y seis otorgada ante los oficios del Infrascrito Notario el dia siete de Marzo del dos mil seis e inscrita bajo el numero Ochenta y uno (81) del tomo Seiscientos Catorce (614) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazan, documentos que yo el Notario doy fe de haber

tenido a la vista; y tambien comparece en representación de la sociedad este domicilio, que gira bajo la denominación de DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable antes denominada CORMAR DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (CARINTER-CORMAR), sociedad constituida el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco ante los oficios del Notario Leonel Medrano Irias, inscrita la constitución bajo el número **CINCUENTA Y NUEVE (59)** del tomo **DOSCIENTOS (200)** del Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta sección registral ahora Instituto de la Propiedad; representación que consta en la Escritura de Protocolización del Acta número veintisiete de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa celebrada el veintitres de Febrero del año dos mil seis, autorizada el día siete de Marzo del dos mil seis por el Infrascrito Notario e inscrita bajo el numero Uno (1) del tomo cuatrocientos cuarenta y nueve (449) del Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de esta sección Registral, y en donde consta que el compareciente tiene facultades suficientes para la celebración de este acto quien asegurándome encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que su representada la sociedad DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Asamblea General de socios, celebrada el día veintitrés de Febrero del año dos mil seis conforme consta en acta de Asamblea numero Tres (3) que fue protocolizada mediante Instrumento Público número cuatrocientos ochenta y seis (486) ante los oficios del Infrascrito Notario el día siete de Marzo del año dos mil seis inscrito bajo el número Ochenta y uno (81) del tomo Seiscientos catorce (614) en el Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazan; por unanimidad de votos la sociedad tomó los siguientes acuerdos de fusión de sociedad: 1).- Aprobar la fusión por absorción con la sociedad DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable, de este domicilio, para cuyo fin y para que la fusión

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

№2205065

C00633

pueda llevarse a cabo, se realizará al efecto la disolución de la sociedad en el acto de efectuarse la fusión, por lo que una vez consumada la fusión, deberá solicitarse la cancelación de su inscripcion en el Registro Mercantil correspondiente.- La fusión se hará transfiriendo los Activos y Pasivos de " DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada" reflejados en el Balance General al cierre del veintocho de Febrero del dos mil seis, a favor de la sociedad absorbente, es decir, DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable asumirá y adquirirá la titularidad de todos los derechos y obligaciones que hasta ahora ha tenido DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitda, produciéndose así una fusión de patrimonios de las sociedades a título universal y asimismo se producirá a favor de la absorbente, la transferencia de todos los créditos inherentes que componen el patrimonio, de acuerdo al Balance General aprobado. 2).- Aceptar las acciones que emitira la sociedad DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable, sociedad única en la que se personifica la fusión, lo que significa que a cambio de la cesión del patrimonio de DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la absorbente DHL (HONDURAS) Sociedad Anonima de Capital Variable, los socios de DHL HONDURAS, Sociedad de Responsasbilidad Limitada, recibirán todos los derechos que corresponden a la totalidad de los socios de esta compañía y que pasa a ser propiedad de la absorbente, por lo que participarán en la misma y recibirán un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones en la sociedad, todo conforme al patrimonio a transferirse, y que cada socio tiene en la empresa, es decir, los socios de DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada participarán en la sociedad absorbente DHL (HONDURAS) Sociedad Anonima de Capital Variable, recibiendo un número de acciones proporcional a la participación que en este momento les pertenece en DHL HONDURAS, Sociedad de Responsasbilidad Limitada.- En la Escritura de fusión deberá establecerse el número y clase de acciones que serán entregadas a cada uno de

los socios por motivo de la fusión. 3.-) Aprobar que al momento de incorporar los socios de DHL HONDURAS, Sociedad de Responsasbilidad Limitada éstos deberán recibir acciones por una suma equivalente al capital social que se está transfiriendo a la sociedad absorbente, es decir los socios de DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, recibirán acciones de DHL (HONDURAS) Sociedad Anonima de Capital Variable en proporción al patrimonio absorbido por ésta. La fusión se hará sobre una base de capitales nominales. 4.-) Aprobar que previamente a la fusión se obtenga el consentimiento de todos los acreedores que figuren en el pasivo de DHL (HONDURAS) Sociedad de Responsabilidad Limitada a la fecha del Balance General por el periodo terminado al veintiocho de Febrero del dos mil seis, que sera usado como base para efectos de la fusión - 5-) Autorizar al Secretario del Consejo de Administración para extender certificación del acta de la presente Asamblea para su respectiva Protocolización y para la ejecución de los acuerdos tomados. **SEGUNDO:** Continua manifestando el otorgante ahora en su carácter de representante de la sociedad DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable expresa: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de su representada DHL (HONDURAS), S.A. de C.V. celebrada en esta ciudad el día veintitres de Febrero del año dos mil seis, conforme consta en Acta número veintisiete (27), protocolizada en Instrumento Público número cuatrocientos ochenta y cinco (485) otorgado ante los oficios del Infrascrito Notario el día siete de Marzo del año dos mil seis y que se encuentra inscrito bajo el número Uno (1) del tomo cuatrocientos cuarenta y nueve (449) del Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de esta sección Registral, por unanimidad de votos tomó los siguientes acuerdos: 1.-) Aprobar la fusión de DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable en calidad de absorbente con la sociedad DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada quien tendrá la calidad de absorbida o incorporada y en consecuencia se extinguirá.- 2.-) Aprobar la

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

№ 2205066

C0 0635

incorporación del Patrimonio de la sociedad DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como sociedad absorbida la cual debe ser declarada disuelta, patrimonio que se incorpora a DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable como sociedad absorbente, adquiriendo por ende los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida. 3.-) Aprobar la emisión de las nuevas acciones a favor de los socios de la compañía absorbida, recibiendo dichos socios un número proporcional de acciones a sus respectivas participaciones en la sociedad absorbida, determinando el monto y clase de acciones que deberán entregarse a los accionistas, lo que se consignará en las escrituras de fusión respectivas.- 4.-) Aprobar en virtud de la aceptación de la transmisión del patrimonio social de la sociedad DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada como sociedad absorbida o extinguida, la emisión de acciones por la suma equivalente que resulte al cierre de los Estados Financieros al veintiocho de Febrero del año dos mil seis de la sociedad DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y siendo los socios de la sociedad absorbida los mismos accionistas en la sociedad absorbente no existen implicaciones en derechos preferenciales o al tanto, en virtud de tratarse de una emisión de acciones por fusión de sociedades por absorción, en la que DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable es la sociedad absorbente. 5.-) Se autoriza a la administración de la sociedad a enviar nota a los acreedores notificándoles el acuerdo de fusión a fin de enterarlos del mismo conforme a la ley, para que puedan ejercer las acciones legales o para que consientan la fusión de las sociedades.- 6.-) Autorizar al Secretario de esta Asamblea para extender certificación del acta de la presente Asamblea para su respectiva Protocolización y para la ejecución de los acuerdos tomados.- **TERCERO:** Continúa expresando el otorgante JULIO GERARDO GARCIA VELA en el carácter en que comparece, Que en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos antes transcritos DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable aprobó fusionarse en calidad de

absorbente con la sociedad DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en la cual se acordó incorporar a los socios de DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada en la estructura de capital de DHL (HONDURAS), Sociedad de Responsabilidad Limitada por lo deberán emitirse los títulos de acciones a cada socio de DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada en la proporción de sus respectivas participaciones en la sociedad absorbida.- **CUARTO:** El compareciente en su condicion de representante de ambas entidades sociales expresa: Que en uso de las facultades que le fueron conferidas, por el presente instrumento viene a ejecutar la fusión de las sociedades que representa de acuerdo a las bases aprobadas en las asambleas extraordinarias de accionistas y de socios respectivas que fueron transcritas anteriormente, y verifica por consiguiente la fusión mediante la absorción de DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada por DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable, a base del Balance General al veintiocho de Febrero del dos mil seis, deja constancia y declara que se han obtenido las autorizaciones escritas de los acreedores de ambas sociedades. **QUINTO:** El señor JULIO GERARDO GARCIA VELA en nombre y representación de DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada manifiesta que de acuerdo con la fusión que en este instrumento ejecuta transfiere a DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable la titularidad de los derechos y obligaciones de su representada de conformidad con el Balance General al veintiocho de Febrero del año dos mil seis detallado mas adelante, siendo entendido que como se transfiere en bloque el patrimonio de la sociedad, van comprendidos todos los elementos de la empresa, de conformidad con el artículo seiscientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, así como las patentes de invención, marcas de fábrica, secretos de fabricación, y del negocio, exclusivas y concesiones, reflejando el Balance General valores así: DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada Balance General al veintiocho de

PAPEL SELLADO OFICIAL

CINCO LEMPIRAS

2004 - 2007

№2205066 000637

Febrero del dos mil seis, ACTIVO.- ACTIVO CIRCULANTE Cuarenta y ocho millones setenta y tres mil setecientos dieciocho punto cero siete Lempiras (Lps48.073,718.07), ACTIVO FIJO: Diez millones novecientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y tres punto cuarenta y cinco Lempiras (Lps10.961,863.45), ACTIVOS EN PROCESO: cuatro millones seiscientos quince mil setecientos cuarenta y cinco punto cincuenta y cuatro Lempiras (Lps 4.615,745.54), ACTIVOS LARGO PLAZO: Doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y tres Lempiras (Lps245,373.00), TOTAL ACTIVOS: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PUNTO CERO SEIS LEMPIRAS (LPS63.896,700.06) - PASIVO Y CAPITAL: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PUNTO CERO SEIS LEMPIRAS (LPS63.896,700.06) - **SEXTO :** El compareciente JULIO GERARDO GARCIA VELA, en nombre de DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable dice: Que en su carácter indicado acepta la transferencia de todos los valores, bienes muebles e inmuebles que forman el activo de la sociedad incorporada DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada como se ha detallado en la cláusula que antecede y aparecen en los registros contables de la sociedad; que además asume todas las obligaciones de la misma, inclusive los contractuales y se obliga a cumplir todos los contratos vigentes en DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada - **SEPTIMO:** Sigue manifestando el comparecíente en la condición de representante de ambas sociedades declara que: como consecuencia de la fusión se deberán emitir títulos de acciones de DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable a favor de los socios de la sociedad Absorbida DHL HONDURAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada en la proporción de su participación en la misma, por lo que deberán emitirse títulos de acciones por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (Lps39.894,000.00) detallados así: 1) El socio DEUSTCHE POST INTERNATIONAL B.V.

~~recibe la cantidad de setecientas noventa y ocho acciones (798) acciones con valor de Setecientos noventa y ocho mil Lempiras (Lps798,000.00), b) el socio DHL Holding Central America, Inc. Recibe en este acto la cantidad de Treinta y nueve mil noventa y seis (39,096) acciones con valor de Treinta y nueve millones noventa y seis mil Lempiras (39.096,000.00).- Quedando de esta forma asignadas la cantidad de Treinta y nueve mil ochocientas noventa y cuatro (39,894) acciones con valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (Lps39.894,000.00) que corresponde al bloque patrimonial reflejado en el Balance General de DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada a la fecha de la fusión.-~~ **OCTAVO:** Continúa manifestando el otorgante siempre en la condición con que comparece, que dado que DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable posee actualmente un capital social máximo de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (Lps50.000,000.00) y un capital mínimo de VEINTICINCO MIL DE LEMPIRAS (Lps25,000.00) no se requiere ninguna modificación del capital social mínimo y capital social máximo de DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable después de la distribución de acciones a los socios de la sociedad absorbida ya que la integración de los mismos queda comprendida dentro del capital social mínimo y máximo de DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable, por lo que se conserva el capital social mínimo en VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps25,000.00) y el capital social máximo en CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (Lps50.000,000.00), quedando simplemente conformado un capital suscrito y pagado de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS (Lps 47,633,000.00) en las proporciones siguientes: Deutshe Post International, B.V., propietaria de Setecientas noventa y nueve (799) Acciónes equivalentes a Setecientos noventa y nueve mil Lempiras (Lps799,000.00) y DHL Holding Central América, Inc. propietaria de Cuarenta y seis mil ochocientas treinta y cuatro (46.834) acciones

PAPEL SELLADO OFICIAL

CINCO LEMPIRAS

2004 - 2007

Nº 2205067

000639

~~equivalentes a Cuarenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil Lempiras (Lps46.834,000.00).- Como consecuencia de lo anterior después de la emisión de los títulos de acciones respectivos, quedarán en tesorería la cantidad de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE (2,367) ACCIONES equivalentes a DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (LPS2.367,000.00) mismas que quedarán siempre sin titular y serán guardadas por la sociedad hasta que sean puestas en circulación.- **NOVENO :** El compareciente, en su condicion de representante de ambas sociedades continúa manifestando que en la forma anterior quedan ejecutados los acuerdos tomados por las sociedades DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable sociedad absorbente o incorporante y DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada sociedad absorbida o incorporada, en las asambleas generales extraordinarias de accionistas y socios celebradas por dichas compañías, en las fechas indicadas en este Instrumento, y **solicita al señor Registrador del Registro Mercantil de Francisco Morazan, que verifique la cancelación de la inscripción registral de la sociedad DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada misma que se encuentra inscrita bajo el numero Setenta y Nueve (79) del tomo Trescientos cuarenta y siete (347) del Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán, ahora Instituto de la Propiedad; por haber sido absorbida por la sociedad DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable -**

DECIMO: Finalmente el otorgante siempre en su condicion de representante de ambas sociedades agrega que para efectos de realizar las notificaciones, inscripciones y demas registros correspondientes a que haya lugar por la presente escritura de fusión de sociedades, por el presente **confieren Poder Especial** a la Abogado Alma Azucena Tróchez de Conedera, mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio, inscrita

000640

en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 3518 a quien se le otorgan las facultades generales del mandato Judicial.- Así lo dice, otorga, y enterado del derecho que tiene para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica el otorgante, firman y estampa la huella digital del dedo indice de la mano derecha, después que yo el Notario le advertí de su obligación de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. De lo anterior, del conocimiento, edad, estado, profesión y vecindario, así como de haber tenido a la vista los documentos de Identidad del compareciente: Carnet de residente numero tres uno guión dos cero cero tres uno cuatro seis cero uno cero (31-2003146010) **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE JULIO GERARDO GARCIA VELA.- FIRMA HUELLA DIGITAL Y SELLO NOTARIAL DE PEDRO RENDON PINEDA.-**

Y para entregar a la sociedad DHL (HONDURAS), Sociedad Anonima de Capital Variable, libro, sello y firmo esta primera copia, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados; queda su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, donde anoté el presente libramiento.

PEDRO RENDON PINEDA ABOGADO Y NOTARIO Honduras, C. A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE S. P. S.
Presentado a las 11 horas y 12 minutos de hoy, según Asiento N° 126 Tomo
Folio 32 del Diario Inmobiliario.
4-0 P. 4-4-2006.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
INSCRITA CON Nº 98 TOMO 452
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
SAN PEDRO SULA 5-4-2006
Registrador

000641

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TESORERÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA — Tegucigalpa, Honduras

T.G.R.-1

1	RTN O Nº DE IDENTIDAD
	X E Z C Ñ U - B

RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

2	Nº DE RECIBO
	2098640

3	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	D.H.L. HONDURAS, S.A. DE C.V.

4

CÓDIGO		TOTAL	CÓDIGO		TOTAL
11203	Grav. Tradición Dom. de Tierras		12599	Otras Multas y Penas Diversas	
11499	Otros Imp. Lic. S/Diversas Actividades		12804	Reparos Varios	
12102	Control Migratorio		12805	Dispensa de Edictos	
12108	Timbres Consulares		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores	
12115	Tasas por servicios de protección a vuelos nacionales		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones	
12116	Inspecciones Geológicas y de Embarques		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros	
12117	Monitoreos Ambientales		12898	Otros Ingresos No Tributarios	
12118	Tasas por Registros Ley de Propiedad	L20.00	14101	Venta de Impresos	
12203	Registro de Marcas de Fábrica		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios	
12204	Registro Patente de Invención		14104	Venta de Artículos y Mat. Diversos	
12205	Registro de Prestamistas		14204	Imprentas	
[illegible]06	Incorporación de Empresas Mercantiles		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado	
12208	Licencias de Conducir		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios	
12211	Permisos y Renovaciones Migratorias		14207	Ingreso de Centros Educativos	
12213	Registro Nacional de Armas		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)	
12302	Canon Explotación Petróleo		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público	
12304	Aprovechamientos de Aguas		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado	
12306	Canon Territorial		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo	
12307	Canon por Beneficio		16201	Inter. P/Depósitos Internos	
12399	Diversos cargos y Derechos		16202	Inter. P/Depósitos Externos	
12404	Alquiler de Edificios		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos	
12405	Alquiler de Terrenos		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos	
12499	Otros Alquileres		16400	Dividendos de Acciones	
12504	Conmutas y Multas Judiciales		16601	Derechos Varios	
12505	Sanciones por incumplimiento Bancario		16901	Otros Derechos	
12506	Multas de Sanidad		17201	Transf. Corrientes Admón. Central	
12509	Multas de Transporte		17202	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.	
12510	Multas de Trabajo		17203	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S.	
12513	Multas de Policía y Tránsito		17205	Transf. C. Emp. Pub. No Financiera	
12516	Multas por Infracción Ley de Migración y extranjería				
[illegible]	Sanciones por ley General de Minería				
12519	Multas Infracción Ley de Propiedad				

HAMER, S.A.-Agencia y
50 412 PCO OTROS IMPTO
24/03/06 10:23:42 CAJ
SUP. DOMEROZ TGR-1
20.00

FORMULARIOS STANDARD, S.A., RTN DEHIWB-S, TELS.: 221-4923, 236-5736, FAX: 221-4922, TEGUCIGALPA

5	TOTAL A PAGAR	LPS.20.00

22 DE MARZO DE 2006, SAN PEDRO SULA
Lugar y Fecha

Firma del Contribuyente

6	FECHA DE PAGO		
	DÍA	MES	AÑO
	24	03	2006

Para Uso Exclusivo del Banco

8	VALOR RECIBIDO
	20

7	CÓDIGO DE BANCO
	1709

Sello Oficina Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO

ORIGINAL: TGR (Blanco), 1ª COPIA: BANCO (Amarillo) 2ª COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde) 3ª COPIA: CGR (Azul)

¿BUSCAS EMPLEO?

Su mejor guía

EXTRA

¡EMPLEOS

Y para anunciarse, sólo llame al 552-8000.

Pídala GRATIS todos los lunes con su ejemplar de La Prensa

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública número treinta y ocho, autorizada en esta ciudad, el día diez de marzo del dos mil seis, por el Notario SERGIO LORETO REYES FERNANDEZ, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "L y. M CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o de sus siglas "S. DE R.L.", con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República. Con un capital Social de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00), dividido en partes sociales. La que tendrá por finalidad: "Desarrollos urbanos y rurales de toda clase construcción y venta de viviendas, edificios comerciales, habitacionales e industriales de toda clase. Alquiler de bienes inmuebles. Importación de maquinaria y equipo y materia prima relacionada con la finalidad. Representación de casas nacionales y extranjeras relacionadas con la finalidad. Y a cualesquiera otra actividad lícita relacionada con la finalidad y que sea permitida por las leyes del país. "La duración de la Sociedad será indeterminada. La Sociedad será administrada por uno o más Gerentes que podrán actuar conjunta o separadamente.
San Pedro Sula, 14 de marzo del 2006.

LA GERENCIA

AVISO DE FUSION DE SOCIEDAD

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público lo siguiente: Que en Instrumentos públicos autorizados en esta ciudad por el Notario Público PEDRO RENDON PINEDA, se protocolizaron los acuerdos adoptados por la Asamblea General de socios de la sociedad mercantil del domicilio de Tegucigalpa, Francisco Morazán, denominada DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los acuerdos adoptados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de este domicilio denominada DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V., en los cuales se acordó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de DHL Honduras Sociedad de Responsabilidad Limitada por parte DHL (HONDURAS), S.A. de C.V. la que tendrá carácter de absorbente, aceptando ésta última la transmisión en bloque del patrimonio y del pasivo de DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se disolverá y habrá de solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, acuerdos que ya han sido inscritos en el Registro Mercantil correspondiente y los que previa su ejecución hacen del conocimiento público.
San Pedro Sula, 13 de marzo del 2006.

DHL Honduras, S. de R.L.
DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V.

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional al público en general y para los efectos de ley. HACE SABER: Que en la Demanda Ordinaria de Pago promovida ante este Tribunal por el Abogado JOSE HOMNIDAS FLORES, contra el señor CARROL THOMAS BODDEN ZAVALA, se ha solicitado el nombramiento de Curador Ad-Litem del demandado señor CARROL THOMAS BODDEN ZAVALA, en virtud de Ignorarse su paradero y de carecer de representante legal en el país. Actúa el Abogado JOSE HOMNIDAS FLORES.
El Progreso, departamento de Yoro, 06 de marzo del 2006.

LIC. SANDRA
NOEMY BENITEZ
Secretaria

AVISO

El Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de ésta Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, al Público en general HACE SABER: Que éste Juzgado de Letras Seccional de la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, con fecha Primero de Marzo del año Dos Mil Seis, DECLARO al Señor: RAUL ANTONIO RODAS SUAZO, Mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, y de este domicilio de la ciudad de La Paz, HEREDERO AB-INTESTATO, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su muerte dejara su difunta Madre la Señora: BERTHA SUAZO CHAVARRIA, conocida también como BERTHA SUAZO VIUDA DE RODAS, asimismo como BERTHA SUAZO.- Sin perjuicio de otros Herederos de igual o mejor derecho.

La Paz, Depto. de La Paz, 08 de Marzo del 2006.

SECRETARIA

REFORMAS POR AUMENTO DE CAPITAL

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público lo siguiente: Que en Instrumento Público de fecha 9 de marzo del 2006, autorizado por el Notario Público RAUL HUMBERTO LEIVA FUENTES, la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V. , reformó su escritura social por Incremento de su capital social en Lps. 42,000,000.00, fijándose como nuevo capital social mínimo la suma de Lps.25,000.00 y como capital Social máximo la suma de Lps. 50,000,000.00. Quedando en consecuencia reformada la cláusula sexta de la Escritura Constitutiva.
San Pedro Sula, 9 de marzo del 2006.

DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V.

Comercial La Guardia

Todo en polarizados 3M

Con sello de garantía impreso en el papel. El nuevo polarizado 3M Color Stable nunca cambia de color. No vidrios morados.

Además tenemos el mayor surtido en calibres (Grosores) de PAPEL DE SEGURIDAD PARA BLINDAJE LIVIANO de sus puertas y ventanas de vidrio en su casa, tienda o negocio.

3M Scotchtint™ Color-Stable Auto Film

Bo. La Guardia, Ave. New Orleans, No. 145, E-mail:texlaguardia@hotmail.com
TEL. 556-5194

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general se HACE SABER: Que en Instrumento 71, autorizado en esta ciudad el 10 de marzo del año en curso, ante los oficios de la Notario Hulda Frenzel de Aguilar, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con mi negocio denominado "DUTCH'S", de este domicilio, con un capital inicial de Lps.5,000.00 y cuyo giro principal será la compra, venta, elaboración, comercialización de bebidas, alimentos y mercadería en general y en fin cualquier actividad lícita relacionada directa o indirecta con el giro principal del negocio.
San Pedro Sula, 14 de marzo del 2006.

JOHANNES MORRENHOF

VEHICULOS

MITSUBISHI GALANT AÑO 2001 full extras, L.92,000.00 Neg. Tel.557-6778, 979-7367

Publicidad Clasificados 552-8000 552-2020 552-3646

MITSUBISHI GALANT 2002, todo eléctrico, Lps.114,000 negociable Tel.352-9052, 552-9099

VEHICULOS

NISSAN SENTRA 2004, vidrios eléctricos, CD, 34,0000millas, Tel.559-7404

NISSAN SENTRA 2003, bajo millaje,rines de lujo,color oro full extras,L.138,000.00Neg Tel.937-3590, 550-3333

TOYOTA COROLLA 2003, comprado en agencia, full extras, 34,000kms. Buen Precio. Tel. 991-0110,

TOYOTA COROLLA año 2002, color blanco, ideal para taxi, Lps.125,000

EMPLEOS

TOYOTA COROLLA, Año 96, automatico, a/c, bolsas de aire, en buen estado, color beige. Lps.80,000.Neg. Tel.376-4760

TOYOTA COROLLA, 2002, full extra, color champagne,

EMPLEOS

TOYOTA TERCEL modelo 91 2 puertas, Lps.47,000 negociable Tel.557-8130, 938-4968

VEHICULOS: Mercedes Benz y Hyundai, nuevos, semi-nuevos, y usados. Turismos, Busitos, y Camiones. Con Financiamiento. Tel. 946-9439

EMPLEOS

VEHICULOS
Baterías, repuestos, servicios
335

EMPLEOS

VEHICULOS
Mundo Acuatico
340

EMPLEOS

400
EMPLEOS
Domésticos
405

EMPLEOS

EMPLEOS
Industriales
410

PAPEL SELLADO OFICIAL

CINCO LEMPIRAS

2004 - 2007

Nº 2205063 000642

cita -

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO R.P.
INSCRITA CON No. 49 TOMO 618
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, M.D.C. 4/5/06
(Fecha)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE HONDURAS

AVISO DE FUSION DE SOCIEDAD

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público lo siguiente: Que en Instrumentos públicos autorizados en esta ciudad por el Notario Público PEDRO *RENDON* PINEDA, se protocolizaron los acuerdos adoptados por la Asamblea General de socios de la sociedad mercantil *del domicilio* de Tegucigalpa, Francisco Morazán, denominada DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los *acuerdos* adoptados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de este domicilio denominada DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V., en los cuales se acordó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de DHL Honduras Sociedad de Responsabilidad Limitada por parte DHL (HONDURAS), S.A. de C.V. la que tendrá carácter de absorbente, aceptando ésta última la transmisión en bloque del patrimonio y del pasivo de DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se disolverá y habrá de solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, acuerdos que ya han sido inscritos en el Registro Mercantil correspondiente y los que previa su ejecución hacen del conocimiento público.

San Pedro Sula, 13 de marzo del 2006.

DHL Honduras, S. de R.L.
DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V.

E-6924

AVISO DE REMATE

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día diecisiete de abril del año en curso (2006), a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un pedazo de tierra con las medidas y colindancias particulares siguientes: AL NORTE: Mide veintidós varas y colinda con calle pública; AL SUR: Mide cincuenta y tres varas y colinda con GEOVANY PINEDA SEVILLA, AL ESTE: Mide setenta y dos punto cincuenta varas y colinda con DIONICIO AMAYA; Y AL OESTE: Mide ciento treinta varas y colinda con PABLO CHAVEZ. Teniendo dicho inmueble una área de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (3,572 Vrs²), el cual se encuentra dentro del titulado HATO VIEJO Y POSAS, en las cercanías de la colonia Suyapa, aldea de GUALJOCO, en esta misma comprensión Municipal. Inmueble el cual se desmembró de otro de mayor extensión. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor JOSE EUGENIO ZALDIVAR GUZMAN, bajo el número CUARENTA Y TRES (43) del tomo SEISCIENTOS VEINTISEIS (626) del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de la Sección Registral del Departamento de Santa Bárbara. Y se rematará para con su producto pagar a la Sociedad mercantil denominada UNIMERC, S.A. DE C.V., la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.52,200.80), más intereses y costas del juicio ejecutivo de pago, promovido por dicha Sociedad, contra el señor JOSE EUGENIO ZALDIVAR GUZMAN. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de: OCHENTA MIL LEMPIRAS (L.80,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 07 de marzo del año 2006.

VENDO TERRENO EN OMOA

Urbanizadora Brisas del Caribe,
Omoa Cortés 1,004.00 Vrs. cuadradas

Precio L.850,000.00 negociable

Información Tel. 981-8857, sólo interesados.

IGLESIA CATOLICA
PARROQUIA SAN VICENTE DE PAUL
PASTORAL SOCIAL

¿Quieres tener un futuro exitoso?
Aprende computación

COMPUTACION
• Una vez por semana (2 horas)
• Curso de iniciación y avanzado Windows XP, y Office
• Diseño Gráfico
• Diseño de Pajina Web
• Autocad
e Internet Explorer (navegación, correo electrónico, búsquedas)
** A partir de 14 años*

Días y horas a escoger de Lunes a Domingo
Consulte los horarios
Matrícula Lps.100.00
Mensualidad Lps.120.00

CUPO LIMITADO

Clases inician el 3 de Abril

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general **HAGO SABER:** Que ante los oficios del Notario **WALDO RENE RODRIGUEZ** y según Instrumento No. 304, de fecha 23 de marzo del 2006, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con mi establecimiento mercantil denominado **"ASESORIA PROFESIONAL"**, con la finalidad de ofrecer: Asesorías de contabilidad, cursos de ventas, estudios económicos, avalúos, compra venta de bienes inmuebles, construcciones, importación y exportación de mercaderías, corredurías de bienes raíces y toda actividad de lícito comercio, permitida por las leyes hondureñas, siendo su capital inicial Lps.5,000.00.

JOSE ANTONIO CASTELLANOS VALLECILLO

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general se HACE SABER: Que en instrumento 84, autorizado en esta ciudad en esta fecha, ante los oficios de la Notario Hulda Frenzel de Aguilar, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con mi negocio denominado **"TALLER Y COMERCIAL MEJIA"**, del domicilio de Choloma, Cortés, con un capital inicial de Lps.5,000.00 y cuyo giro principal será el compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación de máquinas de coser, repuestos y máquinas en general, consultoría y mantenimiento y en general y en fin cualquier actividad lícita relacionada directa o indirecta con el giro principal del negocio.

San Pedro Sula, 23 de marzo del 2006.

ELSA SUYAPA MEJIA MEJIA

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que mediante Instrumento público número 431, autorizado en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el día 10 de junio del dos mil cinco, ante los oficios del Notario JULIO CESAR LAGOS REYES, me declaré Comerciante Individual, consistiendo mi actividad principal en la fabricación de puertas torneadas de tablero, contramarcos, muebles para sala, muebles de comedor, cocina, para oficina, roperos, ventanas, cortineros, chineros, chifonieres, divisiones de sala, todo completamente torneado, compra y venta de madera al por mayor y menor y cualesquier otra actividad de lícito comercio. *Inicio con un capital de* CINCO MIL LEMPIRAS (Lps.5,000.00).

E-349-05

AVISO DE REMATE

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil de esta ciudad, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en la Audiencia de Remate señalada para el día jueves treinta de marzo del dos mil seis, a las nueve con treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), se rematará en pública subasta, en las oficinas de este Juzgado el bien inmueble hipotecado, propiedad del señor SAUL RICARDO AGUILAR SALDAÑA, inscrito bajo el número 76 del tomo 3084, del Libro de Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta ciudad. El cual se describe de la siguiente manera: Lote de terreno marcado con el número VEINTE DEL BLOQUE IS-5, ubicado en la Lotificación denominada VALLE FRESCO, ubicado en el municipio de Villanueva, Cortés, el cual tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS equivalente a DOSCIENTOS DOS PUNTO SESENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS; limita NORTE: Dieciocho punto cero cero metros, colinda con lote número veintiuno del mismo bloque; SUR: Dieciocho punto cero cero metros, colinda con lote número diecinueve del mismo bloque; ESTE: Siete punto ochenta y cinco metros, colinda con calle El Sauce; OESTE: Siete punto ochenta y cinco metros, colinda con lote número seis y cinco del mismo bloque. Que en calidad de mejoras se encuentran: Una casa de habitación de cuarenta y dos punto cero cero metros de construcción que consta de dos dormitorios, un baño, sala, comedor, cocina, pila de lavandería, construida con bloque de concreto visto cizado, piso de mosaico, techo de aluzinc sobre canaleta, puertas metálicas, ventanas de aluminio y vidrio, instalaciones de agua potable y aguas negras, energía eléctrica. Se rematará para pagar con su producto la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.237,245.29), más intereses y costas del juicio, en virtud de Demanda Ejecutiva de Pago, promovida por la licenciada MONICA MARIA VILLEDA JIMENEZ, en su condición de apoderada judicial de la sociedad mercantil denominada Banco Sogerin, S.A., de este domicilio, contra el señor SAUL RICARDO AGUILAR SALDAÑA, se previene a los interesados que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble a rematar y que de común acuerdo de las partes se valora por la cantidad de CIENTO DOS MIL LEMPIRAS (Lps.102,000.00)

C00644

AVISO DE FUSION DE SOCIEDAD

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público lo siguiente: Que en Instrumentos públicos autorizados en esta ciudad por el Notario Público PEDRO RENDON PINEDA, se protocolizaron los acuerdos adoptados por la Asamblea General de socios de la sociedad mercantil del domicilio de Tegucigalpa, Francisco Morazán, denominada DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los acuerdos adoptados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de este domicilio denominada DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V., en los cuales se acordó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de DHL Honduras Sociedad de Responsabilidad Limitada por parte DHL (HONDURAS), S.A. de C.V. la que tendrá carácter de absorbente, aceptando ésta última la transmisión en bloque del patrimonio y del pasivo de DHL Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se disolverá y habrá de solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, acuerdos que ya han sido inscritos en el Registro Mercantil correspondiente y los que previa su ejecución hacen del conocimiento público.

San Pedro Sula, 13 de marzo del 2006.

DHL Honduras, S. de R.L.
DHL (HONDURAS), S.A. DE C.V.

E-6924

AVISO DE REMATE

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día diecisiete de abril del año en curso (2006), a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un pedazo de tierra con las medidas y colindancias particulares siguientes: AL NORTE: Mide veintidós varas y colinda con calle pública; AL SUR: Mide cincuenta y tres varas y colinda con GEOVANY PINEDA SEVILLA, AL ESTE: Mide setenta y dos punto cincuenta varas y colinda con DIONICIO AMAYA; Y AL OESTE: Mide ciento treinta varas y colinda con PABLO CHAVEZ. Teniendo dicho inmueble una área de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (3,572 Vrs²), el cual se encuentra dentro del titulado HATO VIEJO Y POSAS, en las cercanías de la colonia Suyapa, aldea de GUALJOCO, en esta misma comprensión Municipal. Inmueble el cual se desmembró de otro de mayor extensión. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor JOSE EUGENIO ZALDIVAR GUZMAN, bajo el número CUARENTA Y TRES (43) del tomo SEISCIENTOS VEINTISEIS (626) del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de la Sección Registral del Departamento de Santa Bárbara. Y se rematará para con su producto pagar a la Sociedad mercantil denominada UNIMERC, S.A. DE C.V., la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.52,200.80), más intereses y costas del juicio ejecutivo de pago, promovido por dicha Sociedad, contra el señor JOSE EUGENIO ZALDIVAR GUZMAN. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de: OCHENTA MIL LEMPIRAS (L.80,000.00).

Dado en Santa Bárbara, 27 de marzo del año 2006.

Exp. 7024

AVISO DE REMATE

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día treinta de marzo del presente año (2006), a las ocho de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Lote de terreno número VEINTISEIS, del bloque SIETE, ubicado en la colonia ORO VERDE, en el municipio de La Lima, que consta de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, equivalentes a CUATROCIENTOS TRECE PUNTO CERO SIETE VARAS CUADRADAS, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: Veinticuatro punto cero cero metros, colinda con el lote número veinticuatro del bloque número siete; AL SUR: Veinticuatro punto cero cero metros, colinda con el lote número veintiocho del bloque siete; AL ESTE: Doce punto cero cero metros, colinda con la cuarta calle Norte; AL OESTE: Doce punto cero cero metros, colinda con lote número veinticinco del bloque número siete. El cual formando un solo cuerpo con el lote antes descrito se encuentran como mejoras las siguientes: Una casa de habitación de sesenta y ocho punto cero cero metros, que consta de tres dormitorios, sala, comedor, cocina, un baño, paredes de ladrillo visto, ventanas de celosías de vidrio, techo de teja, armazones de madera, cielo falso de machimbre, pisos de mosaico, instalaciones eléctricas, potables y aguas negras. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor ALFREDO RAMIREZ, bajo el número SESENTA Y SEIS (66) del tomo TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO (3204), del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad y se rematará para con su producto pagar a BANCO SOGERIN, S.A., la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Lps.602,249.73) más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por dicha institución contra los señores ALMA GUADALUPE RAMIREZ MILLA y ALFREDO RAMIREZ. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (Lps.459,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, uno de marzo del año 2006.

DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL

Especialmente diseñado para
Dirigir todos los procesos
Laborales sin errores.

Dirigido a: Gerentes, Recursos Humanos, Contadores, Abogados Supervisores Y Demás Interesados.

Temario: Incluye materiales, Coffee's, manual, código y diploma.

- Preceptos legales de interés.
- Incapacidades y ley IHSS.
- Sancione y despida sin errores.
- Despidos sin "prestaciones".
- Las audiencias de descargo.
- ¿Por qué se pierden los casos?
- Las últimas reformas laborales.
- Vacaciones y embarazos.
- Cálculo de prestaciones. Y más

Cámara de Comercio, S.P.S.
Duración tres días: martes 28 de marzo, 3 y 10 de abril.
Hora 5:30 pm. a 8:40 pm.
L. 2,100.00 por persona.
Tres participantes L. 5 Mil

DIPLOMADO EN RECURSOS HUMANOS

Técnicas para fortalecer su
Capacidad de administración
De recursos humanos.

Dirigido a: Todos los Supervisores (as), Mandos Intermedios, Gerentes y demás interesados.

Temario: Incluye materiales, Manuales, coffee's break y diploma.

- Reclutamiento de personal.
- Reglas de oro en la selección Y contratación de personal.
- Planeación estratégica.
- Just & time (todo justo a tiempo)
- Talleres interactivos.
- Ladrones de tiempo ¿qué hacer?
- Liderazgo creativo.
- Cambio organizacional. Y más.

Cámara de comercio, S.P.S.
Duración tres días: martes 28 De marzo, 3 y 10 de abril.
Hora 5:30 pm. A 8:40 pm.
L. 2,000.00 por participante.
Tres personas L. 5 Mil

MOTIVACION DE PERSONAL

Un seminario diseñado para incrementar su capacidad De dirección y motivación.

Dirigido a: Supervisores(as), mandos intermedios y gerentes

Temario:
Incluye materiales, Manual, coffee, almuerzo y diploma.

- Efectiva dirección de personal.
- Actitud y creatividad.
- ¿Como motivar al personal?
- Taller interactivo de trabajo.
- Administración del tiempo.
- Relaciones humanas.
- Trabajo en equipo, y mucho más.

Cámara de comercio, S.P.S.
Martes 28 de marzo
Hora 8:30 am. A 3:00 pm.
L. 1,500.00 por persona.
Cinco participantes L. 6 Mil

LEY LABORAL ACTUALIZACION 2006

Conozca el nuevo manual de
Derechos y obligaciones
Laborales ya en vigencia 2006.

CONTEMPLA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS LABORALES:

- Código del trabajo y las mas
- Nuevas disposiciones sobre
- Contratos, período de prueba,
- Embarazos, incapacidades,
- Su obligación de contratar
- Personas discapacitadas, etc.

Dirigido a: Gerentes, Recursos Humanos, Contadores, Abogados Y demás interesados.

Incluye: Nuevo manual laboral, Coffee, almuerzo y diploma.

Cámara de comercio, S.P.S.
Martes 28 de marzo
Hora 8:30 am. A 3:30 pm.
L. 2,000.00 por persona.
Tres participantes L. 5 Mil

DIPLOMADO EN CREDITO Y COBRO

Protéjase y recupere
Con mayor rapidez

Un programa dirigido a:
Todo el depto de créditos, Cobranzas, vendedores y Todo gestor de cobranzas.

Temario: : Incluye materiales, Manual, coffee's break y diploma.

- Su protección legal crediticia.
- Manual de políticas de crédito.
- Un efectivo análisis crediticio.
- Recupere con mayor rapidez sus cuentas por cobrar.
- Cobranza en tiempos de crisis.
- Estrategias para el cobrador.
- Notificaciones de cobranza.

Cámara de comercio, sps.
Duración dos días: miércoles 29 De marzo y martes 4 de abril.
Hora 5:00 pm. A 8:30 pm.
L. 1,900.00 Por participante.
Tres personas l. 5 Mil

DIPLOMADO EN VENTAS Y SERVICIO

Herramientas para
Incrementar al máximo
Sus ventas y el servicio.
Dirigido a todos los:
Vendedores, servicio al cliente, Supervisores y jefes de ventas.

Temario:
Incluye manual, coffee s y diploma.

- El programa 100% motivación.
- El marketing efectivo.
- Planeación organizacional.
- Excelencia y servicio al cliente.
- Tácticas para vender mas.
- Clientes enojados ¿qué hacer?
- Talleres interactivos de venta.
- Objeciones y negociaciones

Cámara de Comercio, S.P.S.
Duración tres días: miércoles 29 de marzo, 4 y 5 de abril.
Hora 5:30 pm. A 8:40 pm.
L. 1,500.00 por persona.
Cinco participantes L. 6 Mil

SE REQUIERE DE SU INSCRIPCIÓN TELEFÓNICA, LE INVITA:

ASECAP/LATINOAMERICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

REGISTRO MERCANTIL - FRANCISCO MORAZAN

000695

RECIBO DE PAGO

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

R.T.N. O No. DE IDENTIDAD													
X	E	Z	C	Ñ	U	B							

RECIBO
Nº 2576

RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL

D.H.L. (Honduras, S.A. de C.V.)

Código	Descripción	Total
001	Cancelación (Hipoteca, Anticresis y Usufructo)	
002	Embargos y Comunicaciones (Mercantil)	
003	Declaración de Comerciante Individual	
004	Constitución de Sociedad Mercantil	
005	Prenda Mercantil	
006	Sentencias	
007	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
008	Documentos Privados	20.00
009	Otros	

CANCELADO 4 MAY 2006

Total Pagado en Letras: = Veinte Exactos = **Total Pagado** 20.00

Tegucigalpa M.D.C. 20/abril/2006
Lugar y Fecha

Firma y Sello del Cajero

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA HONDURAS C.A.

IMP. MARYORI'S – TEL.: 223-0927 – R.T.N.: 08011961055680

ORIGINAL: Enterante - 1ra. COPIA: Banco Receptor Cuenta CCIT-RM - 2da. COPIA RM - 3era. COPIA Instituto de la Propiedad

REPÚBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
REGISTRO MERCANTIL - FRANCISCO MORAZAN

HOJA DE NOTAS

Inscripción 49
Anotación Preventiva 618

Antecedente Inmediato
Inscripción o Anotación

Tomo _____ Preventiva _____

Ultima Descripción
Inscripción _____ Folio _____ Tomo _____

Folio _____ Tomo _____ del _____ al _____

000646

MIGRADOS A SIREP-H
Nº 75106

IMP. MARYORI'S – TEL.: 223-0927 – R.T.N.: 08011961055680

REPÚBLICA DE HONDURAS

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

REGISTRO MERCANTIL - FRANCISCO MORAZAN

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

HOJA DE NOTAS

Inscripción ______________________
Anotación Preventiva

Tomo ______________________

Ultima Descripción
Inscripción ________ Folio ________ Tomo ________

Antecedente Inmediato
Inscripción o Anotación
Preventiva ______________________

Folio ________ Tomo ________ del ________ al ________

000047

IMP. MARYORI'S – TEL.: 223-0927 – R.T.N.: 08011961055680